

**REPÚBLICA DE COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL CESAR,
MUNICIPIO DE VALLEDUPAR**

***“FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD
DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA
PREVENCIÓN Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO
DE VALLEDUPAR”***

**PRESENTADO POR: FELIPE ANDRES MURGAS VEGA
SECRETARIO DE GOBIERNO MUNICIPAL**

VALLEDUPAR, 2023

Contenido

1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD.....	4
1.1. Descripción del Problema.....	4
1.2. Árbol de Problema.....	8
2. ANTECEDENTE	8
2.1. Normativos y Legales.....	8
3. CONTRIBUICION A LA POLITICA PUBLICA	10
4. JUSTIFICACION	10
5. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES	12
6. OBJETIVOS.....	12
6.1. Árbol de Objetivos.....	13
7. POBLACION AFECTADA Y OBJETIVO	13
7.1. Características Demográficas de la Población Objetivo	13
8. ALCANCE DEL PROYECTO.....	14
9. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION	14
9.1. Descripción Técnica del proyecto	14
10. PRODUCTOS	15
11. INDICADOR DE PRODUCTO.....	15
12. INDICADOR DE GESTIÓN.....	15
14. EMPLEABILIDAD	15
15. BENEFICIOS DEL PROYECTO.....	15
16. COSTO DE LA ALTERNATIVA	16
a. Estudio Económico	16
b. Análisis Económico	16

c.	Fuente de Financiación.....	19
17.	ESTUDIO AMBIENTAL	20
18.	ESTUDIO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD	20
19.	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES	20
20.	ESTUDIO DE LOCALIZACION DEL PROYECTO.....	21

1. IDENTIFICACION DEL PROBLEMA O NECESIDAD

Problema Central: Débil respuesta y reacción de los organismos de socorro ante los posibles riesgos, emergencias y contingencias que se puedan presentar en el municipio de Valledupar.

1.1. Descripción del Problema

Uno de los fines del Municipio de Valledupar como entidad Territorial, consiste en garantizar el bienestar de la población mediante acciones tendientes a prevenir y/o atender emergencias y desastres, Teniendo en cuenta lo anterior y conociendo que en épocas de sequía la zona rural del municipio es vulnerable a los incendios forestales, poniendo en riesgo grandes extensiones de pastos y bosques, también algunas zonas se registran vendavales por efecto de los vientos igualmente en el sector urbano y en las inspecciones la contaminación hídrica por el vertimiento directo de aguas residuales se ha venido incrementando en la medida que aumente la población, las calles del casco urbano está atravesada por cables de alta tensión que pone en peligro la población y viviendas allí asentadas; por lo anterior es oportuno, conveniente y necesario tomar medidas conducentes a la prevención, disminución, mitigación y atención de desastres que se puedan ocasionar por eventos naturales o antrópicos, amenaza tales como:

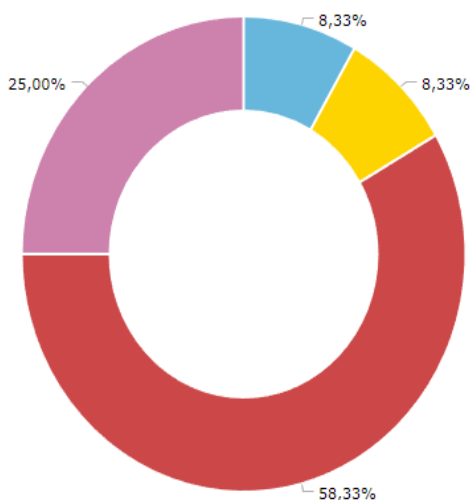
- Amenazas por inundaciones. El municipio de Valledupar en su parte Rural no posee registros de áreas que presenten incrementos de caudales para el aumento intensivo, duración y frecuencia de lluvias que superen la cota normal de los ríos y que generen problemas de inundación y daños de cultivos.
- Amenazas torrenciales. El mayor número de ríos que nacen en la Sierra Nevada de Santa Marta, se caracteriza por tener pendientes fuertes, la destrucción de la vegetación boscosa original y la aparición de pastos y cultivos limpios que generan la posibilidad de avenidas torrenciales. En el Municipio de Valledupar existen dos sectores donde se presentan este fenómeno sobre la cuenca del río Guatapurí, que genera problemas de avalancha sobre el área urbana de Valledupar, estas áreas críticas se localizan en la zona norte del municipio de Valledupar sobre la margen del río y en limite nororiente de Azúcar Buena y Río Seco.

- Amenazas por sequías. Este es el fenómeno que cubre mayor área geográfica más frecuente y mayor duración, la cual se presenta en el Valle del río Cesar en el mes de enero de cada año con características de probabilidad alta se presentan en el sur de los corregimientos de Los Corazones, Las Raíces, toda el área de Guacoeche y Guacochito, sur de El Alto la Vuelta, el área rural de Valledupar, porción sur de Azúcar Buena, norte de Valencia, los de Probabilidad Moderada en la zona centro, hacia el sur de Valencia de Jesús, zona centro de Aguas Blancas y Mariangola y el Centro de Los Corazones.
- Amenaza por remoción en masa. En el municipio existen regiones de topografía escarpada e irregular sometidas a cambios de regímenes pluviométricos que contribuyen al desarrollo de procesos de remoción en masa y erosión hídrica superficial, los cuales involucran grandes cantidades de material susceptible de ser arrastrado hasta la parte más baja; esta tipología se encuentra al norte de Valledupar en área rural, en una franja que nace en el norte de Atánquez y cruza al centrooriente de Guatapurí y llega al sur del mismo corregimiento en la zona limítrofe con el municipio de Pueblo Bello al Norte. A continuación, se describen los reportes en gestión del riesgo de desastre del municipio.

Gestión de riesgo de desastres

Eventos de desastres

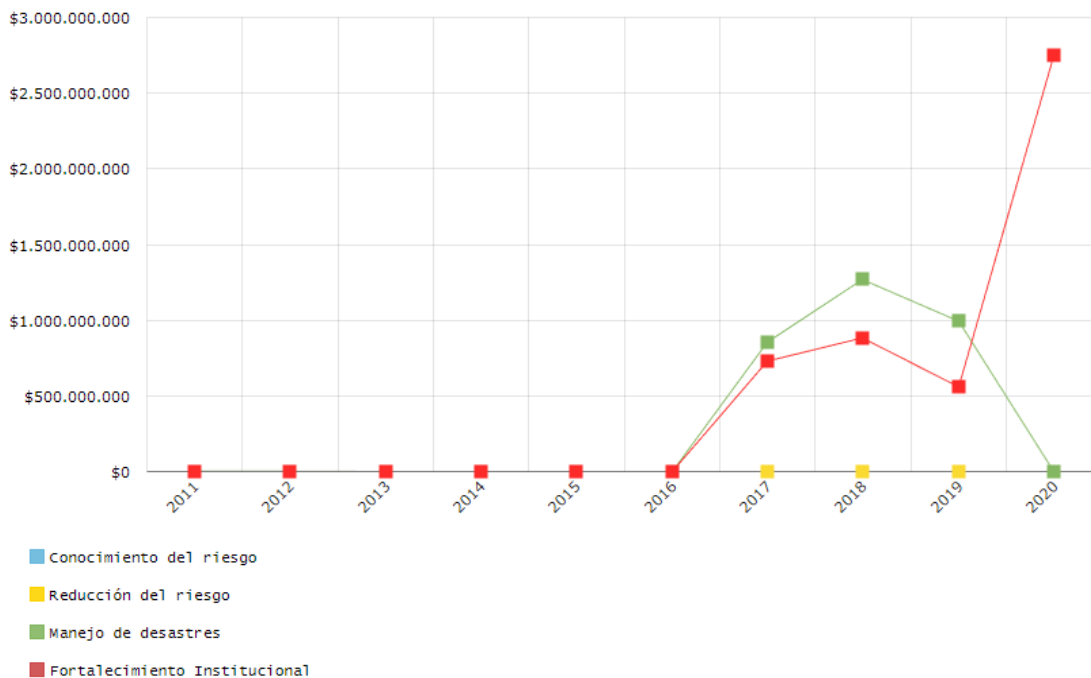
Fuente: DNP a partir de información en la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres - 2021



Desastre por tipo de evento	Frecuencia	%
 Avenidas torrenciales	1	8,33%
 Movimientos en masa	1	8,33%
 Erupciones volcánicas	0	0,00%
 Incendios forestales	7	58,33%
 Inundaciones	3	25,00%
 Sequías	0	0,00%
 Sismos	0	0,00%
 Total acumulado de eventos de desastres	12	0,00%

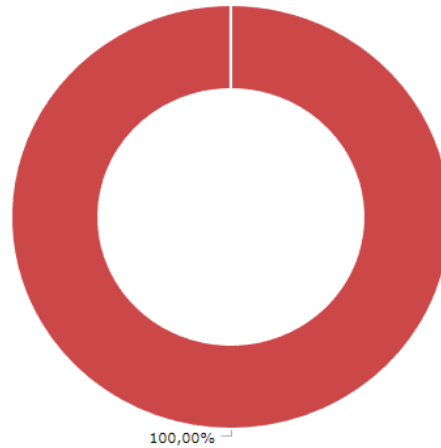
Inversión anual en gestión del riesgo

Fuente: DNP a partir de información del FUT - 2020



Porcentaje de inversión en gestión del riesgo por proceso

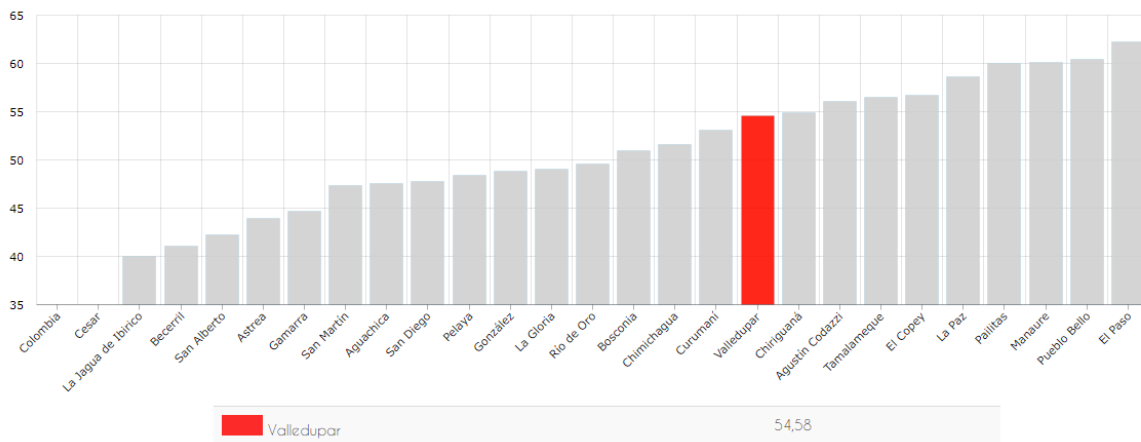
Fuente: DNP a partir de información del FUT - 2020



Proceso	Inversión (miles de pesos constantes)	%
Conocimiento del riesgo	\$ 0	0,00%
Reducción del riesgo	\$ 0	0,00%
Manejo de desastres	\$ 0	0,00%
Fortalecimiento Institucional	\$ 2.747.168.512	100,00%

Índice de riesgo ajustado por capacidades

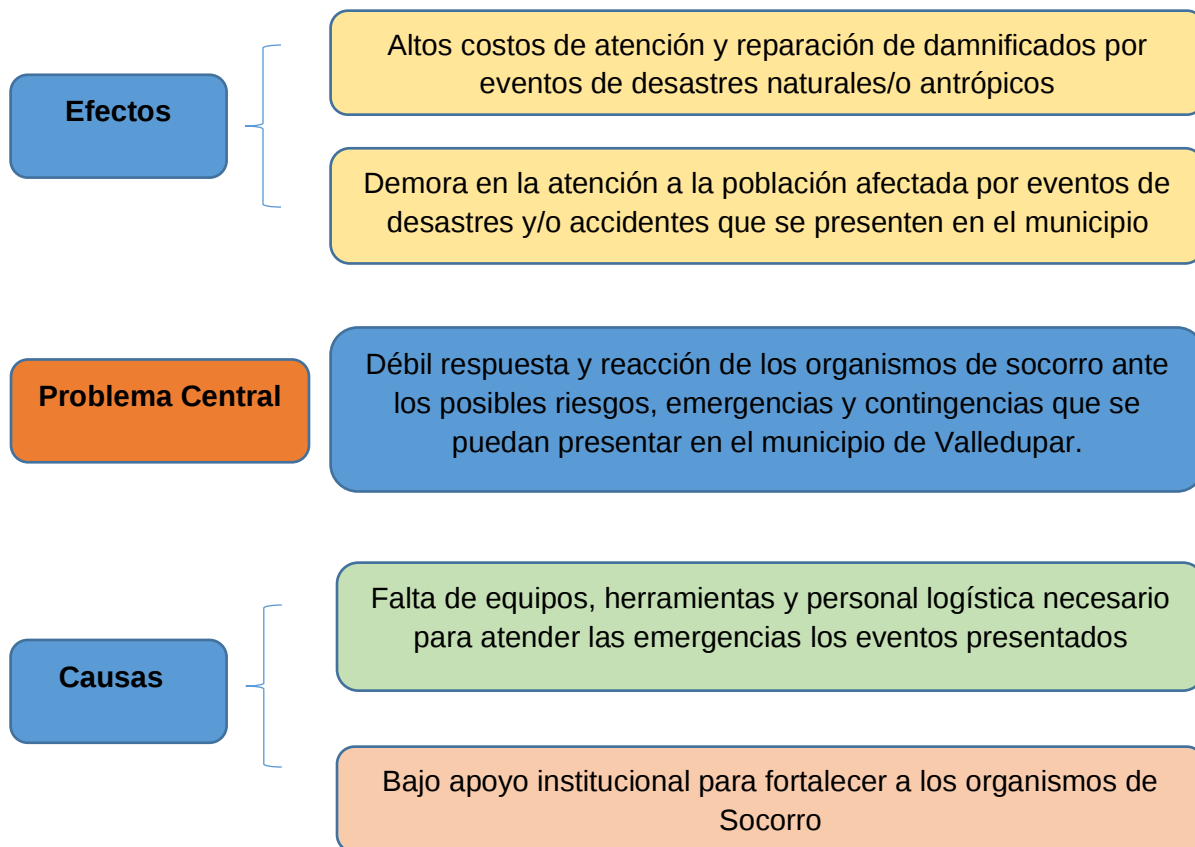
Fuente: DNP - 2018



Si bien el Municipio cuenta con organismos de socorro como la Defensa Civil, Bomberos y Cruz Roja, se hace necesario el apoyo de personal idóneo ya sea técnico y/o profesional, así como herramientas e instrumentos y apoyo logístico en
Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Segundo piso secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co

general para el fortalecimiento del consejo municipal de gestión de riesgo de desastres para la ejecución de acciones de preparación y ejecución de la respuesta y recuperación a emergencias de gestión de riesgo en el Municipio.

1.2. Árbol de Problema



Fuente. Elaboración Propia, 2023

2. ANTECEDENTE

2.1. Normativos y Legales

No	NORMATIVIDAD	DESCRIPCION
1	La Constitución Política de Colombia de 1991, en especial los artículos 2, 95 y 215.	
2	La Ley 49 de 1948	por la cual se crea el Socorro Nacional de la Cruz Roja Colombiana en caso de Calamidad Pública.
3	Decreto 1547 de 1984	"Por el cual se crea el Fondo Nacional de Calamidades"

SECRETARIA DE GOBIERNO

4	Ley 46 de 1988	Por la cual se crea y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, se otorgan facultades extraordinarias al presidente de la República y se dictan otras disposiciones.
5	Decreto 919 de 1989	"Por el cual se organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres y se dictan otras disposiciones."
6	Directiva Presidencial No.33 de 1991:	"Responsabilidades de los organismos y entidades del sector público en el desarrollo y operación del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".
7	Directiva Ministerial 13 de 1992	"Responsabilidades del Sistema Educativo como integrante del Sistema Nacional de Prevención y Atención de Desastres".
8	Ley 99 de 1993	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA y se dictan otras disposiciones.
9	Decreto 969 de 1995	"Por el cual se organiza y reglamenta la Red Nacional de Centros de Reserva para la atención de emergencias"
10	Ley 322 de 1996	"Por la cual se crea el Sistema Nacional de Bomberos y se dictan otras disposiciones"
11	Ley 388 de 1997	"Por la cual se crea el Plan de Ordenamiento Territorial"
12	Decreto 93 de 1998	"Por el cual se adopta el Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres".
13	Documento CONPES 3146 de 2001:	"Estrategia para consolidar la ejecución del Plan Nacional para la Prevención y Atención de Desastres —PNPAD- en el corto y mediano plazo.
14	Directiva Presidencial 005 de 2001:	"Actuación de los distintos niveles de Gobierno frente a Desastre Súbito de carácter Nacional".
15	Ley 852 del 20 de noviembre del 2003	por medio de la cual se protege y regula la misión y las actividades humanitarias de la Sociedad Nacional de la Cruz Roja Colombiana.
16	Ley 1505 de 2012	por la cual se crea el Subsistema Nacional de Voluntarios de Primera Respuesta y se otorgan estímulos a los voluntarios de la Cruz Roja Colombiana y se dictan otras disposiciones en materia de voluntariado en primera respuesta.
17	Ley 1523 de 2012:	Por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, esta Ley permite establecer medidas directas para la prevención y mitigación de riesgos por medio de la planeación Nacional, Departamental y Municipal. Establece la corresponsabilidad de los sectores públicos privados y de la comunidad frente a los riesgos naturales por medio del conocimiento del riesgo, la prevención de riesgos y el manejo de desastres.

3. CONTRIBUICION A LA POLITICA PUBLICA

- **CONTEXTUALIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL 2020-2023 “LO HACEMOS MEJOR”**

EJE ESTRATEGICO IV: SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ADAPTABILIDAD, LA RUTA DEL FUTURO

PROGRAMA II. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

SUBPROGRAMA I. RESILIENCIA, CONOCIMIENTO, REDUCCIÓN Y MANEJO DEL RIESGO DE DESASTRES.

META:

- Fortalecer la preparación en desastres para una respuesta eficaz a todo nivel.
- Actualizar e implementar los protocolos de respuesta a emergencias articulando el nivel sectorial y territorial con el Nacional, cuerpos operativos, empresas públicas y privadas según su misión, para disminuir los tiempos de atención y establecer estándares de calidad.

- **CONTEXTUALIZACION CON EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2020-2023 “VALLEDUPAR EN ORDEN”**

EJE ESTRATEGICO 4: VAMOS por el orden social y administrativo

PROGRAMA 4.4. GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES

META: Implementar sistemas de alerta temprana.

INICIATIVA DE INVERSION:

- Preparación y atención para la respuesta a emergencias

4. JUSTIFICACION

Los organismos de socorro tienen como objetivo principal brindar una atención inmediata a la sociedad en caso de desastres, contingencias ocasionales, emergencias, entre otros eventos que amenacen la vida de cualquier persona sin discriminar género, raza, idioma, religión o condición social; además, les compete desarrollar programas de concientización, prevención e intervención que ayuden a evitar y disminuir el índice de accidentalidad y mortalidad en la ciudad, como lo estipula el artículo 2° de la Constitución Política de Colombia –inciso 2°.

Las características físicas de ésta región, han pasado por transformaciones constantes debido a procesos naturales y antrópicos que han generado escenarios de riesgo que mantienen a la región en un estado de vulnerabilidad, que se incrementa por las actividades del hombre, en donde sobresale la presión que ejerce el incremento de la población sobre el territorio y los recursos naturales y hace que se ejerza presión sobre el mismo, como es la erosión, la ubicación de la población en zonas de alto riesgo especialmente en la ronda del río Guatapurí, las inundaciones temporadas de invierno las cuales han generado daños en nuestras poblaciones, en la infraestructura y en bienes y servicios, entre otras. Para garantizar condiciones de seguridad, en las comunidades vulnerables, es necesario trabajar en el marco del enfoque de la gestión del riesgo, entendido como un proceso social orientado a la formulación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas, estrategias, planes, programas, regulaciones, instrumentos, medidas y acciones permanentes para el conocimiento y la reducción del riesgo y para el manejo de desastres, con el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de las personas.

Teniendo como precedente la cantidad de eventos naturales que se han presentado como incendios forestales en temporada de verano y las inundaciones y avalanchas en temporada de invierno, y aunado a esto el desplazamiento forzado, la afluencia masiva de personas en actividades religiosas, culturales y sociales que se realizan en el municipio, y las amenazas de origen antrópico; se hace necesaria la intervención planificada y operativa de los organismos de socorro que permita en forma oportuna atender una emergencia. Por otra parte, si bien el balneario Hurtado se ha considerado históricamente como un atractivo turístico natural, se debe tener especial precaución, para evitar este tipo de accidentes. El río tiene su encanto, en Valledupar siempre se ha presentado que la gente se lanza al río del puente y de las diferentes piedras sin ningún tipo de cuidado, por eso se requiere el apoyo a la comunidad, más cultura ciudadana y más compromiso sobre su integridad.

Por lo anterior y teniendo en cuenta las afirmaciones de expertos sobre cambio climático y variabilidad climática, quienes sostienen que la intensidad y duración de eventos aumentarán con el tiempo; se hace necesario tener un mejor nivel de preparación para enfrentar los diferentes eventos de emergencias; es por ello que la Alcaldía de Valledupar a través de su oficina de Gestión del Riesgo de Desastres han previsto la necesidad de fortalecer la capacidad de respuesta de los organismos de socorro del Municipio de Valledupar ante situaciones de emergencias y desastres. En tal sentido es conveniente y oportuno establecer al interior del Municipio, un sistema de atención y prevención de desastres, en cumplimiento a las

directrices de la Ley 46 de 1988, al ser elemento esencial en la organización del municipio. Por lo tanto, se hace necesario e imprescindible suscribir un convenio con la Cruz Roja y la defensa civil local, para adelantar labores de prevención y atención de desastres, dentro de la Jurisdicción del Municipio de Valledupar, apoyar la coordinación de los planes de gestión de riesgos, atención de emergencias, apoyo en actividades religiosas, culturales y sociales.

5. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE PARTICIPANTES

ACTORES	TIPO DE ENTIDAD			ROLES DE LOS ACTORES	INTERES DE PARTICIPAR EN EL PROYECTO	TIPO DE ACTITUD		CONTRIBUCION O RAZON DEL DESACUERDO
	Publico	ONG	Privado			Positivo	Negativo	
ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	X			COOPERANTE	Atención adecuada y oportuna a la comunidad en situaciones de riesgo de desastres	X		Técnica, económica y Lega
DEFENSA CIVIL COLOMBIANA Y CRUZ ROJA COLOMBIANA		X		COOPERANTE	Disponibilidad e inmediatez para la atención en situaciones de desastre	X		Tecnica Legal y financiera
UNGRD-UDGRD	X			COOPERANTE	Manejo del riesgo en el Nivel municipal	X		Apoyo a Municipios con fortalecimiento de los consejos municipales de gestión de riesgo

Se realizó mesa de trabajo con organismos de socorro donde se expresaron su necesidad de apoyo a la administración municipal.

6. OBJETIVOS

Objetivo General:

Fortalecer la respuesta y reacción de los organismos de socorro ante los posibles riesgos, emergencias y contingencias que se puedan presentar en el municipio de Valledupar.

- Indicador para medir el Objetivo:

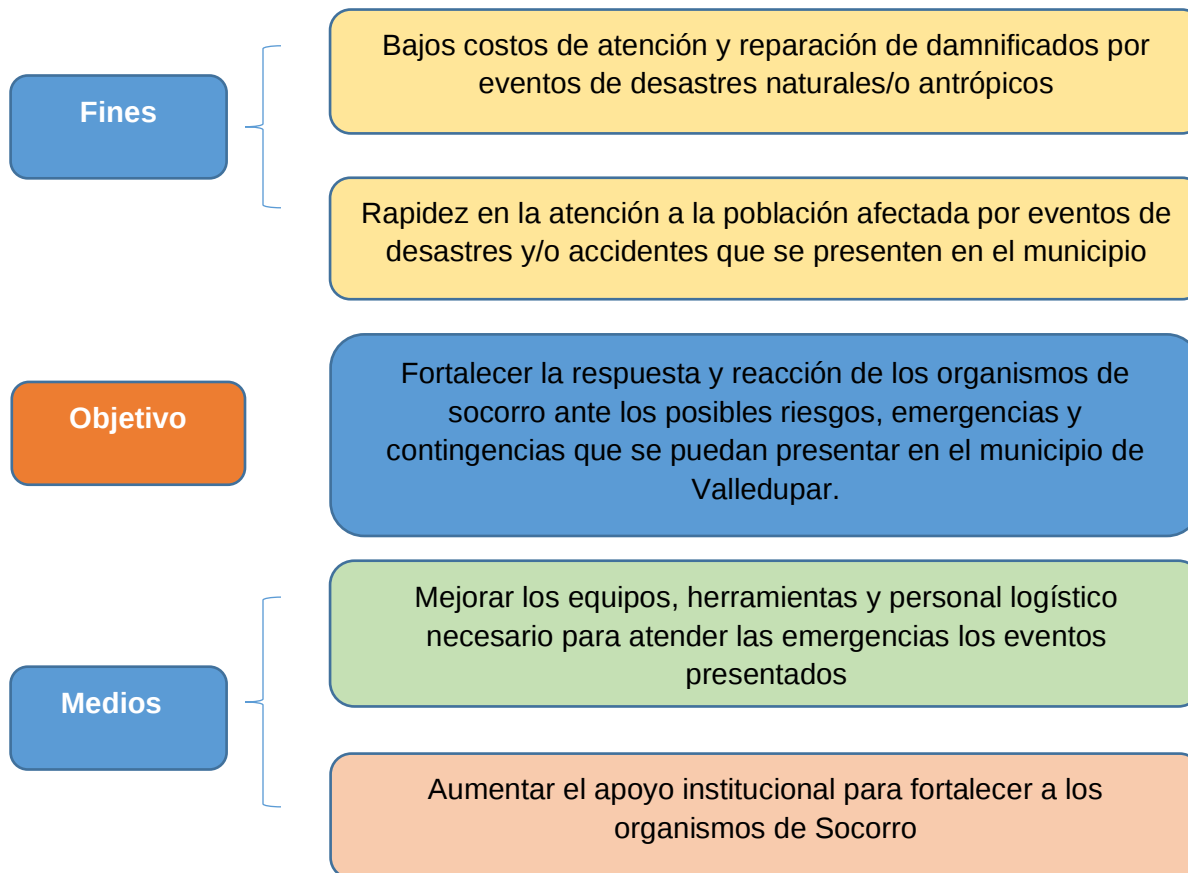
Capacidad institucional de los organismos de socorro Seccional Municipal fortalecidas.

Objetivos Específicos

- Mejorar los equipos, herramientas y personal logístico necesario para atender las emergencias los eventos presentados

- Aumentar el apoyo institucional para fortalecer a los organismos de Socorro

6.1. Árbol de Objetivos



Fuente. Elaboración Propia, 2023

7. POBLACION AFECTADA Y OBJETIVO

La población afectada corresponde a los 559.462 habitantes del municipio de Valledupar. Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda - 2023

7.1. Características Demográficas de la Población Objetivo

Clasificación	Detalle	Número de personas	Fuente de la Información
Etárea (Edad)	0 a 14 años	83.919	(Fuente: DANE - Censo Nacional de Población y Vivienda – proyeccion 2023)
Etárea (Edad)	15 a 19 años	111.892	
Etárea (Edad)	20 a 59 años	336.135	
Etárea (Edad)	Mayor de 60 años	27.973	

Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Segundo piso secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co

Genero	Masculino	272.842	
Genero	Femenino	286.620	

8. ALCANCE DEL PROYECTO

El propósito del proyecto es facilitar la asistencia mutua entre el municipio y los organismos de Socorro presentes en el en especial la Cruz roja y La Defensa Civil, con el fin de implementar medidas de reducción de vulnerabilidad y apoyar la operación en el cubrimiento de emergencias causadas por eventos naturales o antrópicos.

La ocurrencia de emergencias como lo son los incendios forestales en temporada de verano y las inundaciones, vendavales y avalanchas en temporada de invierno y sumado a esto las emergencias antrópicas que se han presentado en el municipio de Valledupar, demuestra que el riesgo en todo el año es permanente y la posible ocurrencia de pérdida de vida humana, flora y fauna es una constante. Durante muchos años se han presentado tragedias de esta índole que han dejado incalculables pérdidas. Por ello, la Administración municipal presenta esta propuesta, con el objeto de mejorar la capacidad de respuesta de los organismos de socorro, en la atención oportuna de emergencias y desastres, en este caso particular de la Cruz Roja, teniendo como criterio su trayectoria de más de 45 años de acciones humanitarias en el municipio de Valledupar, que van en pro de los más vulnerables y por ser parte activa y dinámica de los consejos municipales para la gestión del riesgo y desastres. Además de mejorar la capacidad de respuesta, en la atención oportuna de emergencias que se presenten en el balneario Hurtado del Rio Guatapurí, con estrategias operativas de acción y respuesta.

9. IDENTIFICACION Y ANALISIS DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION

El Municipio de Valledupar mediante el fortalecimiento de los organismos de socorro pretende que, de presentarse una emergencia por algún evento natural o antrópico, la comunidad tenga una respuesta rápida y oportuna por parte de la institucionalidad, logrando esto una disminución del riesgo en caso de emergencia. Para esto se llevarán a cabo alianzas técnicas y financiera con la Defensa Civil y Cruz Roja.

9.1. Descripción Técnica del proyecto

El municipio brindara apoyo para mejorar la operación de la Defensa Civil y Cruz Roja en el municipio ante la presencia de eventos de riesgos de desastres y demás emergencias que puedan ocurrir.

Carrera 5 No. 15 – 69, Alcaldía de Valledupar, Segundo piso secretariagobierno@valledupar-cesar.gov.co

Para esto financiaran los siguientes los componentes:

- Suministro de Combustible
- Suministro de Alimentación en los eventos presentados (Desayunos, Almuerzos y Refrigerios)
- Personal capacitado
- Transporte para el personal Operativo
- Suministro de Equipos, Herramientas e Insumos
- Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos

10. PRODUCTOS

Servicio de atención a emergencias y desastres.

11. INDICADOR DE PRODUCTO

Emergencias y desastres atendidas

12. INDICADOR DE GESTIÓN

Cubrimiento a Emergencias

14. EMPLEABILIDAD

Directo = Doce (12) empleo directo generado

Indirecto = Cinco (5) empleos indirectos generados por la demanda de bienes y servicios para desarrollar las actividades del Proyecto.

15. BENEFICIOS DEL PROYECTO

- Reacción y atención inmediata de los organismos de socorro, ante cualquier evento natural o antrópico que se presente.
- Protección integral a los habitantes tanto de la cabecera municipal como de las veredas y corregimientos.
- Apoyo a los planes preventivos de gestión de riesgos y atención de emergencias.
- Servicio preventivo asistencial en eventos que se realicen en el Municipio.
- Servicio preventivo asistencial a los bañistas del río Guatapurí.

16. COSTO DE LA ALTERNATIVA

a. Estudio Económico

Para estimar el valor del presupuesto se realizó el estudio de precios de mercado; solicitando formalmente cotización a las firmas que a continuación se relacionan por ser empresas debidamente reconocidas; es importante señalar que la solicitud de precios indicaba que las empresas, de acuerdo a su capacidad, podrían referir el precio de los artículos que estuvieran en capacidad de ofrecer. Propuestas de los organismos y cotizaciones anexas

Posteriormente, se calculó el promedio de cada uno de los elementos de acuerdo a la información suministrada por las firmas consultadas; quienes presentaron cotizaciones similares. El valor del combustible de debe tomar de la página <https://www.sicom.gov.co/index.php/consulta-de-precios> ya que desde el ministerio de minas y energías regulan los valores del combustible y esto son los que nos deben regir.

b. Análisis Económico

Para la estimación del presupuesto del proyecto, es la suma asignada en el plan de contratación es de **DOSCIENTOS MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$ 200,000,000).**

PRESUPUESTO							
APOYAR FINANCIERAMENTE LA OPERATIVIDAD DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO							
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE					RECURSO ASIGNADO		
ITEM	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	VALOR UNITARIO	El valor del ACTIVIDAD 1: Para efectos fiscales y presupuestales es de Veinte Millones de Pesos M/Cte (\$20.000.000,00), y se ejecutará a precios unitarios de conformidad con las cantidades requeridas por la supervisión, hasta agotarse la partida presupuestal.	DEFESA CIVIL	CRUZ ROJA
1	Gasolina corriente (Galón)	Galón	1	\$ 10,386		\$ 10,000,000.00	\$ 10,000,000.00
SUBTOTAL 1				\$ 10,386			

SECRETARIA DE GOBIERNO

APOYO LOGISTICO - ALIMENTACION						\$ 12,000,000.00	\$ 12,000,000.00
1	Refrigerio	Unidad	1	\$	6,000	El valor del ACTIVIDAD 2: Para efectos fiscales y presupuestales es de Veinticuatro Millones de Pesos M/Cte (\$24.000.000,00), y se ejecutará a precios unitarios de conformidad con las cantidades requeridas por la supervisión, hasta agotarse la partida presupuestal.	
2	Desayuno	Unidad	1	\$	10,000		
3	Almuerzos	Unidad	1	\$	12,000		
SUBTOTAL 2				\$	28,000		
TALENTO HUMANO						\$ 75,000,000.00	\$ 14,000,000.00
1	Personal Capacitado Defensa Civil Colombiana	Unidad	1	\$	1,400,000	El valor del ACTIVIDAD 3: Para efectos fiscales y presupuestales es de Ochenta y nueve Millones de mil Pesos M/Cte (\$89.000.000,00), y se ejecutará a precios unitarios de conformidad con las cantidades requeridas por la supervisión, hasta agotarse la partida presupuestal.	
2	Coordinador Operativo	Unidad	1	\$	2,000,000		
3	Coordinador de proyecto	Unidad	1	\$	3,000,000		
4	supervisor	Unidad	1	\$	700,000		
SUBTOTAL 3				\$	7,100,000		
TRANSPORTE							\$ 5,000,000.00
1	Transporte para el Voluntario (Ida y Regreso)	Unidad	1	\$	14,000	El valor del ACTIVIDAD 4: Para efectos fiscales y presupuestales es de Cinco Millones de Pesos M/Cte (\$5.000.000,00), y se ejecutará a precios unitarios de conformidad con las cantidades requeridas por la supervisión, hasta agotarse la partida presupuestal.	
SUBTOTAL 4				\$	14,000		
EQUIPAMIENTOS E INSUMOS						\$ 36,000,000.00	\$ 15,000,000.00
1	Monitor de Signos Vitales	Unidad	1	\$	4,100,000	El valor del ACTIVIDAD 4: Para efectos fiscales y presupuestales es de Cincuenta y un Millón de Pesos M/Cte (\$51.000.000,00), y se ejecutará a precios unitarios de conformidad con las cantidades requeridas por la supervisión, hasta agotarse la partida presupuestal.	
2	Desfibrilador - DEA	Unidad	1	\$	7,744,000		
3	Catres plegables para Atención Prehospitalaria	Unidad	1	\$	500,000		
4	Dotación de Overoles (Uniformes).	Unidad	1	\$	194,000		



ALCALDÍA
DE VALLEDUPAR

SECRETARIA DE GOBIERNO

5	Kit de Oxigenoterapia	Unidad	1	\$	1,066,240								
6	Monitor de Signos Vitales	Unidad	1	\$	7,170,226								
7	Equipo DEA	Unidad	1	\$	5,000,000								
8	Camilla de Estabilización de Paciente	Unidad	1	\$	600,000								
9	Carpa de Atención de Paciente	Unidad	1	\$	1,500,000								
10	Cascos Para Incendio Forestales	Unidad	1	\$	180,000								
11	Bombas de Espalda	Unidad	1	\$	1,739,932								
12	Machetes	Unidad	1	\$	51,289								
13	Mesa de Mayo	Unidad	1	\$	374,017								
14	Caja de Guantes	Unidad	1	\$	33,915								
15	Insumos Paquetes de Compresas x 10	Unidad	1	\$	29,274								
16	Paquete de Gasas Estériles	Unidad	1	\$	22,015								
17	Solución Salina 0.9%	Unidad	1	\$	5,117								
18	Kit de Pequeña Cirugía	Unidad	1	\$	83,526								
19	Kit de Pendones de SCI	Unidad	1	\$	2,245,173								
20	Suéteres Institucionales	Unidad	1	\$	360,000								
21	Gorras Institucionales	Unidad	1	\$	360,000								
22	Glucómetros	Unidad	1	\$	137,326								
23	Extintores HCFC 2.5Kg Blanco	Unidad	1	\$	100,000								
24	Inmovilizadores Cervicales Adultos	Unidad	1	\$	90,000								
25	Inmovilizadores Cervicales Pediátricos	Unidad	1	\$	90,000								
26	Linternas Tipo Minero	Unidad	1	\$	80,000								
27	Kit de rodilleras y coderas	Unidad	1	\$	95,200								
SUBTOTAL 5				\$	33,951,250								
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE VEHICULOS										\$	7,000,000.00	\$	4,000,000.00
1	Mantenimiento de Vehículo para motocicletas	Unidad	1	\$	1,000,000				El valor del ACTIVIDAD 5: Para efectos fiscales y presupuestales es de ocho Millones quinientos mil Pesos M/Cte (\$11.000.000,00), y se ejecutará a				

SECRETARIA DE GOBIERNO

2	Mantenimiento de Vehículo para camioneta	Unidad	1	\$ 4,000,000	precios unitarios de conformidad con las cantidades requeridas por la supervisión, hasta agotarse la partida presupuestal.		
SUBTOTAL 6				\$ 5,000,000			
TOTAL APOYO POR ORGANISMO						\$ 140,000,000.00	\$ 60,000,000.00
TOTAL PROYECTO						\$ 200,000,000.00	

c. Fuente de Financiación

El Proyecto será financiado a través del Fondo Municipal de Gestión del Riesgo, según Acuerdo No. 002 del 29 de enero de 2013 “Por la cual se crea, conforma y organiza el Fondo de Gestión del Riesgo de Desastres del Municipio de Valledupar y se dictan otras disposiciones”.

“FORTALECIMIENTO INTERINSTITUCIONAL DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LOS ORGANISMOS DE SOCORRO EN LA PREVENCIÓN Y ATENCION DE EMERGENCIAS EN EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR”			
FINANCIACION DEL PROYECTO			
ETAPAS Y/O ACTIVIDADES	FUENTES DE FINANCIACIÓN		
1.0 ETAPA DE EJECUCION	ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL	OTROS	VALOR TOTAL PROYECTO
APOYO A LA DEFENSA CIVIL	\$ 140,000,000		\$ 140,000,000
APOYO A LA CRUZ ROJA	\$ 60,000,000		\$ 60,000,000
TOTAL FINANCIACIÓN	\$ 200,000,000	\$ 0	\$ 200,000,000

17. ESTUDIO AMBIENTAL

(LEY 1220 DE 2005 Y Ley 99 de 1993, si se requiere). El artículo 49 de la Ley 99 de 1993 establece que requerirá licencia ambiental la ejecución de obras, el establecimiento de industrias o el desarrollo de cualquier actividad que, de acuerdo con la ley o los reglamentos, pueda producir deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente o introducir modificaciones considerables o notorias al paisaje. Además, se precisa que, en caso de intervenciones de mayor alcance, se debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1220 de 2005, sobre obligatoriedad de obtención previa de licencia ambiental.

En este sentido se aclara que las actividades a ejecutar en el marco del desarrollo del proyecto no causan un deterioro grave a los recursos naturales renovables o al medio ambiente, ni modificaciones notorias al paisaje y por lo tanto no requieren licencia ambiental.

18. ESTUDIO INSTITUCIONAL Y SOSTENIBILIDAD

Se define el estudio institucional como la capacidad de la Institución no solo de llevar adelante el proyecto, sino también de arbitrar los medios y recursos para hacerlo sostenible en el tiempo.

Como este se trata de un proyecto de contratación directa para el fortalecimiento institucional, su sostenibilidad en el tiempo dependerá de los recursos que disponga la Administración del municipio de Valledupar para continuar con la ejecución del mismo.

19. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

El proyecto se desarrollará en un plazo total de siete (7) meses, como lo indica el siguiente cronograma:

CRONOGRAMA								
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	ORGANISMO	MES						
		1	2	3	4	5	6	7
Apoyar financieramente la operatividad de los Organismos de Socorro	DEFENSA CIVIL							
	CRUZ ROJA							

